- 1. <u>Unidad administrativa que clasifica</u>: Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala
- **2.** <u>Identificación del documento</u>: Remisiones Forestales.- MOD. B: Trámites subsecuentes (SEMARNAT -03-020-B)
- **3.** <u>Partes o secciones clasificadas:</u> Dos renglones y código QR, página única.
- 4. <u>Fundamento legal y razones</u>: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero de la LGTAIP, consistentes en: domicilio particular y código QR, por considerarse información confidencial.
- **5. <u>Firma del titular:</u>** Lic. Ramiro Vivanco Chedraui Delegado Federal de la SEMARNAT



6. <u>Fecha de clasificación y número de acta de sesión</u>: Resolución 258/2017, en la sesión celebrada el 28 de junio de 2017.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA



OFICIO Nº DFT/R/0825/2017 BITÁCORA: 29/G1-0206/03/17

Tlaxcala, Tlaxcala, 03 de Abril de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CARLOS CABALLERO ZAMORA CONOCIDO RANCHO EL PARDO S/N TLAXCO 90250 TLAXCO, TLAXCALA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 18 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/2012/2013 de fecha 12 de Diciembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Produ	cto, Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta finel
1	со, 2	59	60	17268238	17268239
D-29-034-TLA-022/13, leña y/o brazuelo, Pinus rudis, (Pino), 6.442 Me	tros				
cúbicos rollo					
RESTO DEL PREDIO DENOMINADO TLACOTLA II, Tias	ссо, 6	61	66	17268240	17268245
D-29-034-TLA-022/13, madera en rollo, Pinus rudis, (Pino), 54.758 Me	tros				
cúbicos rollo			<u> </u>		

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

CRETABIÁ DE MEDIO AMEDIENTE CURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRALI

elegado de Planeación y Fomento Sectorial. A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega de Inte oficio a su desinatario. PRESENTE ing. Julio Alberto Ramas Tenorio. Delegado de la PROFEPA. Tlaxcala, Tlax. Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial A fin de que se designe

CIDIS



Calle 37 número 403, col. Loma Xicohténcatl C.P. 90062, Ciudad de Tiaxcala, Tlax. www.semarnat.gob.mx Tels: 01 246 46 50 300 ; 01 246 46 50325;

Págin: